



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **Proyecto de Resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

*Resuelve*

Citar a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Diana Mondino en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional a fin de que informe la postura del Gobierno Nacional con respecto a la ampliación de la zona económica exclusiva de parte del Reino Unido en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur

MARCELA FABIANA PASSO

MARTIN IGNACIO SORIA

JORGE ANTONIO ROMERO

SABRINA SELVA

ROXANA ELIZABETH MONZÓN

CARLOS DANIEL CASTAGNETO

CARLOS HELLER

JORGE RICARDO HERRERA

## Fundamentos

*Sr. Presidente:*

El presente proyecto de resolución tiene por objeto citar a la Canciller, Diana Mondino a fin de que informe cuál es la postura del Estado Nacional con respecto a la ampliación unilateral de la zona económica exclusiva por parte del comisionado de las Islas Georgias y Sandwich del Sur.

Luego de la visita del Ministro de Relaciones Exteriores Británico, David Cameron, a las islas del atlántico sur, el comisionado de las islas Georgias y Sandwich del sur, que representa a la corona británica, decidió de manera unilateral expandir su zona económica exclusiva extendiendo el control británico en 170,000 km<sup>2</sup> adicionales del Mar Austral.

El Reino Unido extendió el control sobre zonas marítimas donde prohibieron la navegación y la pesca. Se trata de una zona de 166 mil km<sup>2</sup> que se sumarán a los 283 mil km<sup>2</sup> sobre los que ya regía la exclusión, luego de que en 2012 las autoridades británicas forzaron la creación de un Área Marina Protegida (AMP).

Las autoridades británicas anunciaron en 2011 la creación de la Área Marina Protegida (AMP) sobre 1.200.000 km<sup>2</sup> de mar. Esa iniciativa fue rechazada por el Gobierno Argentino por tratarse de "un acto de provocación" hecho de forma unilateral e indicaron en su reclamo que avanzaba sobre aguas sujetas a las normas consensuadas en la Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos (CCAMLR). De esa región oceánica había 283 mil km<sup>2</sup> sobre los que regían la exclusión de navegación y pesca que suponía el 23% de la zona marítima de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, a los que se sumaron 166 mil km<sup>2</sup> con la última expansión anunciada el 26 de febrero quedando bajo su control el 36% de la zona.

Con la excusa de la preservación marina los británicos no solo pasan por encima de los derechos soberanos argentinos, sino que viola normas de la CCAMLR de la que forman parte más de treinta países que reclaman soberanía sobre el Continente Antártico, profundizando el conflicto de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del

Sur. Cabe destacar, que la Convención se formó con la intención de preservar la zona para así coordinar y acordar reglas comunes para sus integrantes.

Teniendo en cuenta las diferentes resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en el marco de la disputa territorial de la Argentina y Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, la resolución 31/49 en su punto 4. insta a las partes a que se abstengan de adoptar decisiones unilaterales que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones 1514 (XV) del 14 de diciembre de 1960, la resolución 2065 (XX) de diciembre de 1965 y la 3160 (XXVIII) del 14 de diciembre de 1973.

No solo está vulnerando las diferentes resoluciones de la Asamblea General de Las Naciones Unidas (ONU) con respecto a la violación de la prohibición de realizar actos unilaterales y de los compromisos asumidos por el Reino Unido con relación a la convención para la conservación de los recursos vivos marinos antárticos (CCRVMA), sino que también pone en práctica la utilización de medidas supuestamente vinculadas a la conservación y protección del ambiente con finalidades políticas.

Es preciso señalar el silencio de la Cancillería ante este hecho tan grave que compromete y vulnera la soberanía nacional dilapidando décadas de reclamo soberano sobre el territorio de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur.

Para la protección de la soberanía nacional, por el reclamo ineludible de nuestras Islas, por nuestros héroes caídos que jamás olvidaremos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

MARCELA FABIANA PASSO

MARTIN IGNACIO SORIA

JORGE ANTONIO ROMERO

SABRINA SELVA

ROXANA ELIZABETH MONZÓN

CARLOS DANIEL CASTAGNETO

CARLOS HELLER

JORGE RICARDO HERRERA